REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Resolución No. 723 del 2015

( )

Por medio de la cual se concede el recurso de apelación interpuesto contra la resolución No. 563 del 23 de junio de 2015

EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO

En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución No. 563 del 23 de junio de 2015, se negó el reconocimiento de una pensión de jubilación, solicitada por la señora NEMIS OLIVIA ORTIZ DE VELASCO, identificada con C.C. No. 27.499.502, acto que fue notificado a su apoderado el 17 de julio de 2015.

Que mediante escrito del 3 de agosto de 2015, la señora Nemis Olivia Ortiz de Velasco, interpuso recurso de apelación contra lo decidido en el mencionado acto.

Conforme a lo anteriormente señalado, y en concordancia con el artículo 76 del C.P.A.C.A.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Conceder el recurso de apelación para que el superior jerárquico, el señor Gobernador del Departamento de Nariño decida.

ARTICULO SEGUNDO.- Enviar el escrito del apoderado de la señora NEMIS OLIVA ORTIZ DE VELASCO, junto con el expediente, al Despacho del Gobernador para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.-

Dada en San Juan de Pasto, a los días del mes de del dos mil quince (2015).

PLINIO PEREZ MORA
Secretario de Hacienda

Pyo. J.R.R.T.
P.U.

Vo. Bo. F.J.R.J.
S.T.H.

Revisó N.B.S.